



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CANTÓN QUININDÉ EMAPASOSQ-EP

Creada mediante Ordenanza N° 005-LMCM-A-GADMCO, del 20 de enero del 2011

RUC: 0860049090001

Quinindé- Esmeraldas

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAC EMAPASOSQ-EP-N°001-JCHP-2019

Ing. Jorge Humberto Chiguano Pila
GERENTE GENERAL DE EMAPASOSQ-EP

CONSIDERANDO:

Que, el art. 288 de la Constitución de la República prescribe lo siguiente: “Las Compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”

Que, el Art. 22 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes formularán el Plan anual de Contratación, el mismo que será publicado dentro de los 15 días del mes de enero de cada año.

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la máxima autoridad o su delegado de cada entidad aprobará y publicará el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, el mismo que contendrán las obras, bienes o servicios, incluido los de Consultoría que se contraten durante el año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a la Ley.

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que: “Toda empresa pública deberá contar con su Plan Estratégico y el Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados”,

Que, el artículo. 20 numeral 23, de la Reforma Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quinindé (EPAA QUININDE-EP) publicado en la Gaceta Oficial N°1 del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE de fecha 18 de noviembre del 2011 y web de la Institución Municipal, establece lo siguiente: Son atribuciones del Gerente /a: Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) en los plazos y formas previstos en la Ley”

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y, la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento Ambiental, Obras y Servicios para el Cantón Quinindé, para

Dirección: Gomez de la torre entre Maclovio Velasco y Nelson Valencia

Teléfono:062-736-558 /celular:0980214394

E-mail: epaa-quininde-ep-gerencia@hotmail.com

“TRABAJAMOS PARA SERVIRLE MEJOR”





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CANTÓN QUININDÉ EMAPASOSQ-EP

Creada mediante Ordenanza N° 005-LMCM-A-GADMCO, del 20 de enero del 2011

RUC: 0860049090001

Quinindé- Esmeraldas

el ejercicio fiscal del año 2019, con un presupuesto de \$ **1.148.772,00** (UN MILLON CIENTO CUARTENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

Art. 2.- Disponer la Publicación de la presente Resolución y Aprobación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal del año 2019, en el Portal de Compras Públicas.

Dada y firmada en el despacho de Gerencia General en la Ciudad de Quinindé, a los 15 días del mes de enero del 2019.

Ing. Jorge Humberto Chiguano pila
GERENTE GENERAL DE EMAPASOSQ-EP



Dirección: Gomez de la torre entre Maclavio Velasco y Nelson valencia

Teléfono: 062-736-558 / *celular:* 0980214394

E-mail: epaa-quininde-ep-gerencia@hotmail.com

"TRABAJAMOS PARA SERVIRLE MEJOR"

